RESOLUCIÓN UEPP Nº 503 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICASDEL CONTRATO N° 35/2020– LOTE N° 10 - ÑEEMBUCÚ, SUSCRITO CON LA EMPRESA GCAS.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 468/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia C.A.C. N° 300/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, del Coordinador Interino de Adquisiciones y Contrataciones, Abg. Sixto Milciades Rivas Laguardia, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de noviembre/2021 del Lote N° 10 – Departamento de Ñeembucú de la cláusula 7. Plazo, lugar y condiciones de la obra del Contrato N° 35/2020 suscrito con la Empresa GCA S.A. como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones Y Terminaciones De 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, por Nota de fecha 03 de diciembre del 2021, la empresa GCA S.A. se dirige al Coordinador General de Fiscalización, Ing. Fredy Ramírez Villanueva y a través de la misma presenta el Informe de lluvias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), el conteo conforme al libro de obras y solicita prórroga por inclemencias climáticas por días de lluvias y sus consecuencias, correspondientes al mes de noviembre.

Que, la Fiscalización a cargo de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA),medianteNota UNCA / MEC N° 538/2021 / LOTE 10, de fecha 10 de diciembre de 2021, dirigidaa la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite:"*...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista G.C.A. S.A., dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 04 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 10 presentada en fecha 03 de diciembre 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de noviembre del corriente".*

Que, a la Nota mencionada precedentemente, acompaña el Informe Técnico N° 08/2021 de fecha 09de diciembre de 2021, suscripto por el Arq. Fernando Torres – Fiscal de Obras del Lote 10 – Ñeembucú y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, que expresa cuanto sigue: *"La empresa GCA S.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas"*

Que, continúa expresando el Informe:*"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 04 (cuatro) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes*

RESOLUCIÓN UEPP Nº 503 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICASDEL CONTRATO N° 35/2020– LOTE N° 10 - ÑEEMBUCÚ, SUSCRITO CON LA EMPRESA GCAS.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

De noviembre, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. [...] Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
NOVIEMBRE/21	*3*	*1*	*4*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*04 (cuatro) días*

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el numeral f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTIAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Que, por Memorándum C.P.I. N° 284de fecha 10 de diciembre de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a fin de remitir adjunto el Informe del Administrador del Contrato N° 35, según Memo Interno N° 186/2021, que expresa lo siguiente:*"[...]seexpone el resumen de Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA, para la prórroga de plazo por inclemencias climáticas del LOTE 10 (272) – Ñeembucú, a cargo de la empresa GCA S.A. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA).*

CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS.

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE 10 – 272*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*GCA S.A.*	
PLAZO ORIGINAL	*150 días*	*04 de setiembre 2021*
ADENDA LLUVIAS ABRIL	*10 días*	*14 de setiembre 2021*
ADENDA LLUVIAS MAYO	*04 días*	*18 de setiembre 2021*
ADENDA LLUVIAS JUNIO	*12 días*	*30 de setiembre 2021*
ADENDA LLUVIAS JULIO	*10 días*	*10 de octubre 2021*
ADENDA LLUVIAS AGOSTO	*04 días*	*14 de octubre 2021*
ADENDA LLUVIAS SEPTIEMBRE	*10 días*	*24 de octubre 2021*
ADENDA LLUVIAS OCTUBRE	*09 días*	*02 de noviembre 2021*
SUSPENSIÓN DE PLAZOS	*38 días*	*11 de diciembre 2021*
ADENDA LLUVIAS NOVIEMBRE	*04 días*	*15 de diciembre 2021*

Que, asimismo se aclara en el Memo Interno N° 032 supra mencionado, que: *"[...] La administración del contrato verifica que corresponde aprobar los 4 días solicitados.*

Que, por Dictamen N° 183/221 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expone su parecer en los siguientes términos:*"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en*

RESOLUCIÓN UEPP Nº 503 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICASDEL CONTRATO N° 35/2020– LOTE N° 10 - ÑEEMBUCÚ, SUSCRITO CON LA EMPRESA GCAS.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticascorrespondiente al mes de NOVIEMBRE/2021 del Lote 10 – Departamento deÑeembucú – cláusula7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 35/2020 -LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer".

Que, de conformidad a lo establecido en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras, primera versión, literal C. Plazos, numeral 4. "Inclemencias Climáticas" establece: "*En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo*".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…*".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP Nº 503 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICASDEL CONTRATO N° 35/2020– LOTE N° 10 - ÑEEMBUCÚ, SUSCRITO CON LA EMPRESA GCAS.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 35/2020 - LOTE 10 - suscripto con la Empresa GCA S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254"*, según lo expuesto en el exordio de lapresente resolución y detallado en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS-DÍAS
N° 35/2020	GCA S.A.	Noviembre/2021	04 (cuatro) días

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos